

todos los opositores para la realización de la segunda fase, prueba escrita, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 1991, a las diecisiete horas en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Para los aspirantes residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, la prueba escrita se celebrará el día 26 de abril de 1991, en las dependencias del Parque Móvil de Santa Cruz de Tenerife, en la calle Pío Baroja, 10 (Los Gladiolos), a las dieciséis horas.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del DNI y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Los órganos de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebren los exámenes, podrán establecer los turnos necesarios para la realización del mismo.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-P. D. (Resoluciones de 30 de noviembre de 1984 y 3 de abril de 1985 y Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

8532 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1991, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores, y se señala fecha, hora y localidad para la realización del primer ejercicio.*

Según lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases de la Orden de 23 de enero de 1991, de esta Secretaría General de Comunicaciones, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero),

Esta Secretaría General ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a la citada prueba. La lista provisional de opositores admitidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, 19, Madrid), en la Dirección General de Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en los Gobiernos Civiles y en las Jefaturas Provinciales de Infraestructura de las Comunicaciones.

Segundo.-Caso de existir algún opositor que no figure en la lista provisional de admitidos, dispone de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Tercero.-Transcurrido el plazo citado se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.-La inclusión de los opositores en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnan los requisitos exigidos para su nombramiento, que deberán acreditarse según lo establecido en la convocatoria.

Quinto.-Se señala fecha, hora y localidad para la realización del primer ejercicio, por lo que se convoca a todos los opositores admitidos el día 7 de septiembre de 1991, a las ocho treinta horas, en la Escuela Oficial de Comunicaciones (calle Conde de Peñalver, 19, Madrid). Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y pluma o bolígrafo para realizar el ejercicio.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8533 *ORDEN de 4 de abril de 1991 por la que se aprueba el contenido de los cuestionarios que han de regir en los procedimientos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su disposición adicional novena establece el sistema de ingreso en la función pública docente, creando los Cuerpos docentes de enseñanzas artísticas y determinando los requisitos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las disposiciones adicionales decimo cuarta y decimo quinta.

Por otra parte, la disposición transitoria quinta de la Ley establece el sistema de selección correspondiente a las tres primeras convocatorias que se produzcan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

Resulta, por ello, oportuno determinar los cuestionarios que habrá de regir durante ese periodo las convocatorias de ingreso a dichos Cuerpos, introduciendo las modificaciones necesarias para su adecuación al nuevo marco normativo. Por otra parte, la presente Orden incluye cuestionarios correspondientes a especialidades de planes experimentales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que no habían sido aprobados con anterioridad.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con las autoridades correspondientes de las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de educación, ha dispuesto:

Primero.-En tanto no se determinen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, lo cuestionario para las convocatorias de acceso y promoción a dichos Cuerpos que realicen las distintas Administraciones educativas serán lo que establece la presente Orden.

Segundo.-Los cuestionarios correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas serán los que se incluyen en el anexo I de la presente Orden para las especialidades siguientes: Acordeón, Armonía y Melodía acompañada, Arpa, Ballet Clásico, Canto aplicado al Arte Dramático, Caracterización, Conjunto Coral e Instrumental Contrabajo, Contrapunto y Fuga, Danza Española, Dramaturgia Estética Teatral, Expresión Corporal, Guitarra, Guitarrista acompañante (Flamenco), Historia de la Literatura Dramática, Iniciación Música Instrumentos de viento madera-metal (Flauta, Oboe, Clarinete, Fago Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba y Saxofón), Interpretación, Música de Cámara, Ortofona y Dicción, Percusión, Piano, Pianista acompañante (Canto), Pianista acompañante (Instrumentos), Pianista acompañante (Danza), Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, Solfeo y Teoría de la Música, Viola, Violín, Violoncello.

Tercero.-Los cuestionarios correspondientes al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño para las especialidades de Elementos Constructivos, Técnicas Gráficas Industriales y Teoría y Práctica de la Fotografía, así como al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para las especialidades de Diseño Gráfico asistido por Ordenador, Iniciación a la Restauración y Técnicas de Reproducción Impresión, serán los que se incluyen en el anexo II a la presente Orden.

Cuarto.-En el caso de especialidades no recogidas en los artículos anteriores, se aplicarán los cuestionarios hasta ahora vigentes.

Madrid, 4 de abril de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO I

CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADE DEL CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ACORDEÓN

Cuestionario

Tema 1. Historia: Antecedentes, fases de evolución, situación actual y perspectivas futuras del instrumento.

Tema 2. Pedagogía: Distintas concepciones sobre la enseñanza/aprendizaje del instrumento. Planteamientos pedagógicos: Objetivos e